JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA

CONSTANCIA: Pasa a Despacho del Señor Juez, expediente indicando que la citación allegada es insuficiente, a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 25 de marzo de 2021

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Auto Sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO:	**SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA**
DEMANDANTE:	**MARTHA ROBLEDO CAICEDO**
CAUSANTES:	**CLEMENTE ROBLEDO PEÑA y LUZ MILA CAICEDO DE ROBLEDO**
RADICACIÓN:	**63001400300820 20-00149-00**

Una vez revisado el expediente, se evidencia que el apoderado judicial de la parte actora en este asunto, remitió notificación a los señores FERNANDO ROBLEDO CAICEDO y OSCAR ROBLEDO CAICEDO, para los efectos previstos en el artículo 492 del C.G.P., sin el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por la cual, la mismas no serán tenidas en cuenta.

Por lo anterior, se le requiere a la profesional del derecho con el fin de que lleve a cabo nuevamente los trámites de notificación de los citados ciudadanos; así mismo, para que informe la dirección física o electrónica para el efecto, antes de intentar la notificación, para que éste se pronuncie, teniendo en cuenta, que bajo la gravedad del juramento afirmará que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informando la forma como la obtuvo, y allegando las evidencias correspondientes (inciso 2 artículo 8 Decreto 806 de 2020).-

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 09 DE MARZO DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
66cb183fbfa610f034bc402ccb358ce21b7643c4fbda8bc5b4d6579294bb86a8
Documento generado en 08/03/2021 09:27:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica